



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 NOV. 2016

1926
DECRETO EXENTO N° 118

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **DARIO ITURRA SEGUEL**, RUT. N° 07.914.940-3; con domicilio particular en calle Baviera n° 0321 quien solicita la eliminación de la Patente Comercial, Rol n° 201499.
- b) El Abono del Convenio n° 143 de su Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2016, efectuado con fecha 22 de noviembre de 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de noviembre de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2016**, la Patente Comercial, giro: **Distribución de Gas**, de calle Baviera n° 0321, que figura a nombre de **DARIO ITURRA SEGUEL**, RUT. N° 07.914.940-3.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

DISTRIBUCION:

- **Dario Iturra Seguel.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Autoridad Sanitaria - Oficina Angol.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL